



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

571.- NOTIFICACIÓN A D.^a INMACULADA MEDINA SANTANA.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación Laudo Expte. 183/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D.^a INMACULADA MEDINA SANTANA, con D.N.I. núm. 44.704.013-V, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 183/14 de fecha 16 de enero del año 2015.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de marzo de 2015.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas